



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL GUALEA ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

CONVENIO Nro.GADPRG-2026-001-C

CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA BIOTIENDA COMUNITARIA GUALEA, Y LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA DE SERVICIOS TURISTICOS EL GUALEANITO "ORGCOM-GUALEA"

Celebran, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gualea, representado por MSc. Roberto Flores en su calidad de Presidente, a quien en adelante se denominará "EL GAD PARROQUIAL"; y, por otra parte, la Organización Comunitaria de Servicios Turísticos "El Gualeanito", representada por la Sra. Graciela Díaz con el cedula de ciudadanía N°1715407126 en su calidad de representante legal, a quien en adelante se denominará "LA ORGANIZACIÓN", al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA ANTECEDENTES:

Con fecha 14 de abril del 2023, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el GAD Parroquial Rural de Gualea, con el objeto de transferir el valor de USD \$34.331,56 dólares de los Estados Unidos de América con 49/100 al GAD Parroquial Rural de Gualea, para financiar la ejecución de obras públicas/viales o de infraestructura comunitaria en su parroquia rural, de acuerdo, a la validación, debidamente justificada ante el GADDMQ y que sean parte además, de los planes de desarrollo del año 2023 del GAD parroquial rural.

Con fecha 29 de mayo del 2023 mediante oficio No. 25-GADPRG-2023, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Gualea, presentó el perfil del proyecto "**CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y OFICINAS DEL GAD PARROQUIA RURAL GUALEA**".

Con fecha 29 de febrero de 2024 se suscribió el acta entrega recepción correspondiente a la OBRA "CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y OFICINAS DEL GAD PARROQUIAL RURAL GUALEA, PROVINCIA DE PICHINCHA, CANTÓN QUITO", Proceso No. MCO-GADPRGUALEA- 2023-0002."

Dentro de las instalaciones del GAD Parroquial Rural de Gualea funciona la **Biotienda Comunitaria**, iniciativa orientada a promover la comercialización de productos locales, fortalecer los emprendimientos comunitarios y contribuir al desarrollo productivo de la parroquia.

(593) 3629-869 -

info@gadgualea.gob.ec

Calle Principal, Km 78 vía a Pacto, Gualea- Pichincha
Trabajemos juntos por un Gualea Mejor.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL GUALEA ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Con fecha **11 de Febrero de 2026**, mediante **MEMORANDO TH-GAD-PRG-250-2026**, se delegó a la **Vocal de Producción** la responsabilidad de realizar la administración y seguimiento de la **Biotienda Comunitaria**, con la finalidad de garantizar su funcionamiento y continuidad.

Con fecha **17 de julio de 2026**, mediante **OFICIO Nro. 402-GADPRG-2026**, se puso a disposición el local destinado al funcionamiento de la **Biotienda Comunitaria Gualea**, considerando que las técnicas de los proyectos sociales ya no podían continuar apoyando en la atención del establecimiento, debido a las disposiciones emitidas por el **Ministerio de Desarrollo Humano (MDH)**.

Con fecha **28 de julio de 2026**, la **Organización de Turismo Comunitario "El Gualeanito"** comunicó que, mediante resolución adoptada en Asamblea de la organización, habían decidido asumir la administración y funcionamiento de la **Biotienda Comunitaria**, para lo cual solicitaron mantener una reunión con el Presidente del GAD Parroquial Rural de Gualea, a fin de coordinar y establecer los compromisos correspondientes para la elaboración del instrumento que formalice dicha colaboración.

En virtud de estos antecedentes, las partes consideran pertinente establecer mediante el presente convenio las condiciones bajo las cuales la **Organización de Turismo Comunitario "El Gualeanito"** realizará la administración, operación y funcionamiento de la Biotienda Comunitaria, manteniéndose la titularidad del proyecto, del espacio físico y de los bienes institucionales que correspondan en el **GAD Parroquial Rural de Gualea**, conforme a las condiciones establecidas en este instrumento.

SEGUNDA.- OBJETO

El presente convenio tiene por objeto establecer los mecanismos de cooperación entre el **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gualea** y la Organización Comunitaria de Servicios Turísticos "El Gualeanito para la administración, operación y funcionamiento de la **Biotienda Comunitaria Gualea**, con la finalidad de promover la comercialización de productos locales, fortalecer los emprendimientos comunitarios y contribuir al desarrollo económico de la parroquia, con la finalidad de generar empleo local y dar valor agregado a los productos de nuestra parroquia.

Para el cumplimiento de este objeto, el **GAD PARROQUIAL** autoriza a la **ORGANIZACION** el uso del espacio físico destinado al funcionamiento de la

(593) 3629-869

info@gadgualea.gob.ec

Calle Principal, Km 78 vía a Pacto, Gualea- Pichincha
Trabajemos juntos por un Gualea Mejor.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL GUALEA ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Biotienda Comunitaria, ubicado en el **Centro de Exposiciones de la parroquia**, así como el uso de los bienes que sean expresamente individualizados en la correspondiente Acta de Entrega-Recepción.

La autorización de uso y administración otorgada mediante el presente convenio **no implica transferencia de dominio, propiedad, enajenación, arrendamiento, cesión definitiva ni generación de derecho real alguno** sobre el espacio físico o los bienes institucionales, los cuales continuarán bajo la titularidad del GAD Parroquial Rural de Gualea y deberán ser destinados exclusivamente al cumplimiento del objeto del presente convenio.

TERCERA.- PLAZO

El presente convenio tendrá vigencia de 4 años, 8 meses y 23 días, contados a partir de la suscripción del presente convenio, considerando que la ORGANIZACIÓN realizará inversiones destinadas a la implementación, adecuación y funcionamiento de la Biotienda Comunitaria "El Gualeanito", por lo que el plazo establecido permitirá la recuperación de la inversión efectuada y garantizará la sostenibilidad de las actividades objeto del presente convenio.

Sin perjuicio de lo señalado, el convenio podrá ser renovado o suscrito nuevamente por acuerdo expreso de las partes, previa evaluación del cumplimiento de las obligaciones asumidas y observancia de la normativa aplicable.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN

la Organización Comunitaria de Servicios Turísticos "El Gualeanito" se compromete a:

1. Mantener la denominación **Biotienda Comunitaria "El Gualeanito"**, preservando su identidad, continuidad y finalidad comunitaria, orientada al fortalecimiento de la economía local, la promoción de productos de la parroquia y el apoyo a los emprendimientos locales.
2. Utilizar el espacio físico autorizado por el GAD Parroquial exclusivamente para el funcionamiento de la Biotienda Comunitaria y el un emprendimiento adicional para poder cumplir con la intención normal de la Biotienda Comunitaria y las actividades directamente relacionadas con el objeto del presente convenio.

(593) 3629-869 -

info@gadgualea.gob.ec

Calle Principal, Km 78 vía a Pacto, Gualea- Pichincha
Trabajemos juntos por un Gualea Mejor.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIA RURAL GUALA
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027



GAD PARROQUIA RURAL
GUALA

Trabajemos juntos

Trabajemos juntos por un Guala Mejor
Calle Principal, km 7.5 vía a Pácora, Guala - Pichincha
info@gadguala.gov.ec
(03) 233-2333



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL GUALEA ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

15. Participar, previa coordinación y planificación con el GAD Parroquial, en ferias, exposiciones y demás eventos destinados a promover los productos, emprendimientos y actividades productivas locales tanto ferias locales como dentro de la Provincia d Pichincha, movilizand los bienes que se requieran trasladar entregados por el GAD Parroquial.
16. Presentar al GAD Parroquial, cuando este lo requiera, información relacionada con el funcionamiento de la Biotienda Comunitaria, incluyendo actividades realizadas, productores y emprendimientos participantes y demás información necesaria para efectuar el seguimiento del objeto del presente convenio.
17. Cumplir con las obligaciones tributarias, administrativas, sanitarias, comerciales y demás responsabilidades que legalmente correspondan a la Organización por las actividades que desarrolle dentro de la Biotienda Comunitaria.
18. Restituir al GAD Parroquial, una vez terminado el convenio por cualquier causa, el espacio físico y todos los bienes institucionales entregados para su uso, mediante la correspondiente Acta de Entrega-Recepción, en las condiciones en que fueron recibidos, salvo el deterioro normal derivado de su uso adecuado.
19. Cumplir las demás obligaciones establecidas en el presente convenio y aquellas que, dentro de su objeto, sean coordinadas por las partes durante su vigencia.

QUINTA. - OBLIGACIONES DEL GAD PARROQUIAL

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gualea se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Autorizar a la Organización Comunitaria de Servicios Turísticos "El Gualeanito" el uso del espacio físico destinado al funcionamiento de la Biotienda Comunitaria "El Gualeanito", ubicado en el Centro de Exposiciones de la parroquia, así como poner a su disposición los bienes institucionales necesarios para su funcionamiento, los cuales serán individualizados mediante la correspondiente **Acta de Entrega-Recepción**, sin que ello implique transferencia de dominio, propiedad o titularidad.
2. Coordinar conjuntamente con LA ORGANIZACIÓN actividades de capacitación, promoción, asistencia técnica y fortalecimiento dirigidas a productores y emprendimientos locales vinculados a la Biotienda Comunitaria.

(593) 3629-869

info@gadgualea.gob.ec

Calle Principal, Km 78 vía a Pacto, Gualea- Pichincha
Trabajemos juntos por un Gualea Mejor.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIA RURAL GUALEA

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

3. Brindar acompañamiento institucional, dentro del ámbito de sus competencias y disponibilidad, para facilitar la participación de la Biotienda Comunitaria, sus productores y emprendimientos en ferias, exposiciones y demás eventos de promoción de productos locales.
4. Mantener a la Biotienda Comunitaria "El Gualeanito" como un espacio de articulación y apoyo al desarrollo productivo local, procurando su vinculación en concursos, convocatorias, programas y proyectos que puedan contribuir al fortalecimiento de los productores y emprendimientos de la parroquia, siempre que se cumplan los requisitos y condiciones establecidos por las entidades convocantes.
5. Realizar el seguimiento y supervisión del cumplimiento del presente convenio, así como verificar periódicamente el adecuado uso del espacio físico, el funcionamiento de la Biotienda Comunitaria y el estado de conservación de los bienes institucionales puestos a disposición de LA ORGANIZACIÓN.
6. Proporcionar a LA ORGANIZACIÓN el listado disponible de productores y emprendedores que, durante la administración directa de la Biotienda Comunitaria por parte del GAD Parroquial, entregaban sus productos para comercialización, con la finalidad de facilitar la continuidad, actualización y articulación de los participantes de este proyecto.
7. Realizar la limpieza de las baterías sanitarias existentes en el Centro de Exposiciones los días viernes, conforme a la distribución de responsabilidades acordada entre las partes.
8. Asumir, durante la vigencia del presente convenio, el pago correspondiente al consumo de agua potable y energía eléctrica asociado al funcionamiento de la Biotienda Comunitaria "El Gualeanito", en razón de que dicho espacio se encuentra dentro de las instalaciones institucionales del GAD Parroquial Rural de Gualea, como parte del apoyo institucional al fortalecimiento de los productores y emprendimientos locales.
9. Designar al servidor, servidor público o autoridad responsable de la administración y seguimiento del presente convenio, quien deberá verificar su cumplimiento, coordinar con LA ORGANIZACIÓN y emitir los informes que correspondan.

(593) 3626-869

info@gadgualea.gob.ec

Calle Principal, Km 78 vía a Pacto, Gualea- Pichincha

Trabajemos juntos por un Gualea Mejor.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL GUALEA ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

10. Suscribir, al inicio y terminación del convenio, las correspondientes actas de entrega-recepción respecto del espacio autorizado para uso y de los bienes institucionales puestos a disposición de LA ORGANIZACIÓN.

SEXTA. - PROHIBICIONES

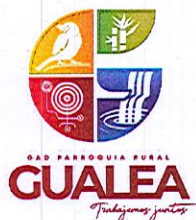
La Organización Comunitaria de Servicios Turísticos "El Gualeanito, durante la vigencia del presente convenio, no podrá:

1. Destinar el espacio físico autorizado para fines distintos al funcionamiento de la Biotienda Comunitaria "El Gualeanito" y al cumplimiento del objeto establecido en el presente convenio.
2. Ceder, transferir, arrendar, subarrendar, prestar o permitir a terceros el uso total o parcial espacio destinado a la Biotienda Comunitaria, sin autorización previa y escrita del **GAD Parroquial Rural de Gualea**.
3. Ceder o transferir a terceros la administración de la Biotienda Comunitaria o los derechos y obligaciones derivados del presente convenio.
4. Realizar modificaciones, adecuaciones, construcciones o intervenciones en la infraestructura del espacio autorizado sin contar previamente con la autorización escrita del GAD Parroquial.
5. Prestar, ceder, enajenar, sustituir o disponer de los bienes institucionales puestos a su disposición sin autorización previa y escrita del GAD Parroquial.
6. Utilizar los bienes institucionales para fines particulares o para actividades distintas de aquellas relacionadas con el funcionamiento de la Biotienda Comunitaria.
7. Desarrollar dentro del espacio autorizado actividades contrarias a la ley, al orden público, a la finalidad comunitaria del proyecto o a los objetivos establecidos en el presente convenio.
8. Impedir o limitar las actividades de seguimiento, supervisión, verificación o control que realice el GAD Parroquial respecto del cumplimiento del convenio, del funcionamiento de la Biotienda Comunitaria, del espacio físico o de los bienes institucionales.

(593) 3629-869

info@gadgualea.gob.ec

Calle Principal, Km 78 vía a Pacto, Gualea- Pichincha
Trabajemos juntos por un Gualea Mejor.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL GUALEA ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

El incumplimiento de cualquiera de las prohibiciones establecidas en esta cláusula podrá constituir causal de terminación del convenio, previo informe y notificación correspondiente, de conformidad con las disposiciones establecidas en este instrumento.

SÉPTIMA.- ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONVENIO

El GAD Parroquial Rural de Guala, a través de su representante legal, será responsable del control y seguimiento del presente convenio, y tendrá a su cargo verificar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes, así como realizar el seguimiento al adecuado funcionamiento y gestión de la **Biotienda Comunitaria "El Gualeanito"**.

La responsable de la administración y seguimiento tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones:

1. Verificar el cumplimiento del objeto, obligaciones y condiciones establecidas en el presente convenio.
2. Realizar el seguimiento al funcionamiento de la Biotienda Comunitaria y al cumplimiento de los días y horarios de atención establecidos.
3. Verificar el adecuado uso y conservación del espacio físico y de los bienes institucionales puestos a disposición de LA ORGANIZACIÓN.
4. Coordinar con LA ORGANIZACIÓN las actividades, capacitaciones, ferias, exposiciones y demás acciones que se desarrollen conjuntamente con el GAD Parroquial.
5. Solicitar a LA ORGANIZACIÓN la información necesaria para verificar el cumplimiento del presente convenio.
6. Informar por escrito a la máxima autoridad del GAD Parroquial sobre cualquier incumplimiento, daño, pérdida, uso inadecuado de los bienes o situación que pueda afectar el normal funcionamiento de la Biotienda Comunitaria.
7. Elaborar los informes de seguimiento que correspondan y, de ser necesario, recomendar a la máxima autoridad la adopción de medidas correctivas o la terminación del convenio conforme a las causales establecidas en este instrumento.

(593) 3629-869

info@gadguala.gov.ec

Calle Principal, Km 78 vía a Pacto, Guala- Pichincha
Trabajemos juntos por un Guala Mejor.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL GUALEA ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

OCTAVA.-DOCUMENTOS HABILITANTES

Forman parte integrante del presente Convenio, como documentos habilitantes, los siguientes:

Por parte del GAD Parroquial Rural de Gualea:

- a) Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del GAD Parroquial Rural de Gualea;
- b) Copia del Nombramiento que acredite su calidad de Presidente del GAD Parroquial Rural de Gualea;
- c) Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Por parte de la Organización Comunitaria de Servicios Turísticos "El Gualeanito":

- a) Copia de la cédula de ciudadanía de su representante;
- b) Copia del Nombramiento que acredite la calidad en la que comparece;
- c) Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC).

NOVENA.- TITULARIDAD DEL ESPACIO Y BIENES.-

La suscripción del presente convenio **no implica transferencia de propiedad, dominio o titularidad** del espacio físico destinado al funcionamiento de la **Biotienda Comunitaria "El Gualeanito"**, ni de los bienes de propiedad del **GAD Parroquial Rural de Gualea** que sean puestos a disposición de LA ORGANIZACIÓN para el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

El espacio físico y los bienes institucionales conservarán en todo momento su titularidad y naturaleza, y su utilización por parte de LA ORGANIZACIÓN estará limitada exclusivamente al cumplimiento del objeto y finalidad establecidos en el presente convenio.

El **GAD Parroquial Rural de Gualea** conservará las facultades de seguimiento, supervisión y control sobre el uso adecuado del espacio físico, la conservación de los bienes institucionales y el cumplimiento de la finalidad comunitaria y de fortalecimiento productivo de la Biotienda.

La autorización de uso otorgada mediante el presente convenio no generará a favor de LA ORGANIZACIÓN derechos de propiedad, posesión definitiva o disposición sobre el espacio físico ni sobre los bienes institucionales.

(593) 3629-869 - -

info@gadgualea.gob.ec

Calle Principal, Km 78 vía a Pacto, Gualea- Pichincha
Trabajemos juntos por un Gualea Mejor.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL GUALEA ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

DECIMA.- TERMINACIÓN

El presente convenio podrá darse por terminado por cualquiera de las siguientes causas:

1. Por vencimiento del plazo establecido en el presente convenio, salvo que las partes acuerden expresamente su renovación conforme a las condiciones establecidas en este instrumento.
2. Por mutuo acuerdo entre las partes, formalizado por escrito.
3. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, condiciones o prohibiciones establecidas en el presente convenio, previo informe de la responsable de su administración, seguimiento y la correspondiente notificación por escrito a la parte incumplida.
4. Por destinar el espacio físico autorizado o los bienes institucionales a fines distintos de aquellos establecidos en el presente convenio.
5. Por ceder, transferir, arrendar, prestar o permitir a terceros el uso o administración del espacio físico sin autorización previa y escrita del GAD Parroquial Rural de Guala.
6. Por pérdida, daño, deterioro injustificado o utilización inadecuada de los bienes institucionales puestos a disposición de LA ORGANIZACIÓN, cuando estos hechos sean atribuibles a su acción, omisión o negligencia.
7. Cuando se determine que la Biotienda Comunitaria ha dejado de cumplir la finalidad comunitaria, productiva y de fortalecimiento de los emprendimientos locales para la cual se autoriza su funcionamiento.
8. Por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas que imposibiliten la continuidad del objeto del convenio.
9. Por disposición de autoridad competente o por cualquier otra causa establecida en la normativa aplicable.

La terminación del convenio, cualquiera sea su causa, **no generará derecho a indemnización a favor de LA ORGANIZACIÓN por el uso del espacio físico ni por**

(593) 3629-869

info@gadguala.gob.ec

Calle Principal, Km 78 vía a Pacto, Guala- Pichincha
Trabajemos juntos por un Guala Mejor.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL GUALEA ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

la terminación de la autorización otorgada, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones pendientes que correspondan a cada una de las partes.

Una vez terminado el convenio, LA ORGANIZACIÓN deberá proceder a la restitución del espacio físico y de los bienes institucionales puestos a su disposición, mediante la correspondiente **Acta de Entrega-Recepción**, conforme a las condiciones establecidas en el presente instrumento.

DÉCIMA PRIMERA.- ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN.-

Para la ejecución del presente convenio, el **GAD Parroquial Rural de Gualea** y la Organización Comunitaria de Servicios Turísticos "El Gualeanito" suscribirán la correspondiente **Acta de Entrega-Recepción**, mediante la cual se dejará constancia del espacio físico autorizado para el funcionamiento de la **Biotienda Comunitaria "El Gualeanito"** y de los bienes institucionales puestos a disposición de **LA ORGANIZACIÓN**.

En el acta deberán constar, al menos, los siguientes elementos:

1. La identificación y descripción del espacio físico autorizado para el funcionamiento de la Biotienda Comunitaria.
2. El inventario detallado de los bienes institucionales puestos a disposición de **LA ORGANIZACIÓN**, incluyendo, cuando corresponda, código institucional, descripción, cantidad, características y estado de conservación.
3. La constancia de que tanto el espacio físico como los bienes institucionales **continúan siendo de titularidad del GAD Parroquial Rural de Gualea** y son puestos a disposición de **LA ORGANIZACIÓN** únicamente para el cumplimiento del objeto del presente convenio.
4. El estado en que se recibe el espacio físico y los bienes institucionales al momento de la suscripción del acta.
5. Las observaciones, novedades o condiciones particulares que las partes consideren necesarias.

El **Acta de Entrega-Recepción** formará parte integrante del presente convenio y servirá como instrumento de control para verificar el adecuado uso y

(593) 3629-869

info@gadgualea.gob.ec

Calle Principal, Km 78 vía a Pacto, Gualea- Pichincha
Trabajemos juntos por un Gualea Mejor.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL GUALEA ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

conservación del espacio físico y de los bienes institucionales durante la vigencia del convenio.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESTITUCIÓN DEL ESPACIO Y BIENES.-

A la terminación del presente convenio, por cualquiera de las causas establecidas en este instrumento, **LA ORGANIZACIÓN** deberá restituir al **GAD Parroquial Rural de Guala** el espacio físico autorizado para el funcionamiento de la **Biotienda Comunitaria "El Gualanito"**, así como todos los bienes institucionales puestos a su disposición.

La restitución se realizará mediante la correspondiente **Acta de Entrega-Recepción**, en la cual se verificará el estado del espacio físico y de cada uno de los bienes institucionales, tomando como referencia el inventario, características y condiciones registradas en el acta suscrita al inicio del convenio.

LA ORGANIZACIÓN será responsable por los daños, pérdidas o deterioros que sean atribuibles al uso inadecuado, negligencia o incumplimiento de las obligaciones asumidas mediante el presente convenio, exceptuándose aquellos deterioros producidos por el uso normal y adecuado del espacio y de los bienes.

En caso de existir daños, bienes faltantes o cualquier otra novedad al momento de la restitución, estos deberán constar expresamente en el Acta de Entrega-Recepción y serán puestos en conocimiento de la máxima autoridad del **GAD Parroquial Rural de Guala**, para que se adopten las acciones que correspondan.

DÉCIMA TERCERA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

En caso de suscitarse controversias o diferencias relacionadas con la interpretación, ejecución, cumplimiento o terminación del presente convenio, las partes procurarán solucionarlas de manera directa y de común acuerdo, mediante mecanismos de coordinación y diálogo institucional.

De no alcanzarse un acuerdo directo, las partes podrán recurrir a los mecanismos de mediación legalmente establecidos, de conformidad con la normativa vigente.

(593) 3629-869

info@gadguala.gov.ec

Calle Principal, Km 78 vía a Pacto, Guala- Pichincha
Trabajemos juntos por un Guala Mejor.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL GUALEA ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

En caso de no lograrse una solución mediante los mecanismos antes señalados, las partes podrán ejercer las acciones que correspondan ante las autoridades competentes, de conformidad con el ordenamiento jurídico ecuatoriano.

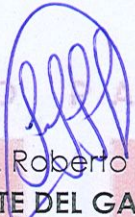
DÉCIMA CUARTA.- ACEPTACIÓN Y SUSCRIPCIÓN.-

Las partes declaran conocer y aceptar libre y voluntariamente el contenido íntegro del presente convenio, comprometiéndose a cumplir las obligaciones, condiciones y responsabilidades establecidas en el mismo.

Para constancia y en señal de conformidad, las partes suscriben el presente convenio en dos ejemplares de igual tenor y valor, en la parroquia de Guala, a los 25 días del mes de Agosto de 2026.

POR EL GAD PARROQUIAL RURAL DE
GUALEA

POR LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA DE
SERVICIOS TURISTICOS "ORCOM -
GUALEA"


MSc. Roberto Flores
PRESIDENTE DEL GAD GUALEA


Sr. Rodman Grijalba
REPRESENTANTE LEGAL

GAD PARROQUIA RURAL
GUALEA
Trabajemos juntos

(593) 3629-869

info@gadguala.gob.ec

Calle Principal, Km 78 vía a Pacto, Guala- Pichincha
Trabajemos juntos por un Guala Mejor.

